

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO

0003

DE 1999

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA "

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
En uso de sus facultades legales que le confiere el
parágrafo 1ro del Artículo 3ro de la ley 52 de 1990
el Decreto 1122 de 1999 y el Decreto 294 de 1999, y

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que la señora GABINA BERTY AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía número 40'914.539, expedida en Riohacha, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres Comunitaria del Barrio 7 de Agosto, Municipio de Riohacha, solicitó al Gobierno Departamental el Reconocimiento de la Personería Jurídica de dicha Entidad.
- b.- Que el peticionaria acompañó con la solicitud copia del acta de constitución, Elección de Dignatarios, Aprobación de Estatutos que van a regir y listado de los afiliados fundadores.
- c.- Que hecho el estudio de la documentación se concluye que la mencionada Asociación se ajusta a las normas legales vigente contemplada en los Decretos 1930 de 1979, 2726 de 1980, 300 de 1987 y a la Resolución Reglamentaria 2076 de 1987,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer personería Jurídica a la Asociación de Mujeres Comunitaria del Barrio 7 de Agosto, Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira y Aprobar sus Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como representante legal de la Asociación a la Señora GABINA BERTY AREVALO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40'914.539 expedida en Riohacha en calidad de Presidenta de la misma.

ARTICULO TERCERO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, a los 16 días del mes de Septiembre de 1999.

16 SET 1999

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM BERMUDEZ BUENO
Secretario de Gobierno
Participación Comunitaria